



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000220 -2020/GOB. REG. TUMBES – GR

Tumbes,

06 NOV 2020

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 20-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 13 de Octubre del 2020; El INFORME N° 120 -2020/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 09 de Octubre del 2020; El INFORME N° 004 -2020/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG-PLANF. III de fecha 08 de octubre del 2020; La Resolución Ejecutiva Regional N° 00227-2015/GOB.REG.TUMBES -P de fecha 10 de Julio del 2015; El Memorando N° 007-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GRPPAT-SGPE-SG de fecha 07 de octubre del 2020, y;

CONSIDERANDO;

Que, al respecto, conforme lo establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, se tiene que "Los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que a través de los informes de visto, se da cuenta de la Resolución Ejecutiva Regional N°000227-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 10 de julio 2015, por medio del cual se RESUELVE; Conformar la comisión y el equipo técnico de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Tumbes, que se constituirá como la máxima instancia de Planeamiento estratégico del Gobierno Regional de Tumbes durante el periodo de formulación de los planes de Desarrollo Regional Concertado 2015-2021-PDRC y Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan Operativo Institucional 2016-POI de conformidad con las normas que la rigen, la cual está integrada por los siguientes miembros:

- Presidente del Gobierno regional de Tumbes, en calidad de Presidente de la Comisión.
- 01 consejero regional.
- Representante del Consejo de Coordinación Regional.
- Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000220 -2020/GOB. REG. TUMBES - GR

Tumbes,

06 NOV 2020

- Gerente de Desarrollo Económico.
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Gerente Regional de Infraestructura
- Gerente Regional de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- Sub Gerente de Planeamiento Estratégico.
- Gerente de los organismos adscritos y/o proyectos especiales – Proyecto especial de irrigación de la margen derecha del río tumbes.
- 01 representante de las municipalidades provinciales.
- 01 representante de las municipalidades distritales.
- Director Regional sectorial de agricultura.
- Director Regional sectorial de Salud.
- Director Regional sectorial de la Producción.
- Director Regional sectorial de Transportes y Comunicaciones.
- Director Regional sectorial de Energía y Minas.
- Director Regional sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Director Regional sectorial de Turismo y Comercio Exterior.
- Director Regional sectorial de Educación.
- Director Regional sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, revisada la citada Resolución Ejecutiva Regional N°000227-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 10 de julio 2015, contiene en su artículo cuarto de su parte resolutive, que el plazo de duración y/o vigencia de la comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Tumbes, tendrá vigencia y/o culminan sus funciones una vez aprobado los planes de Desarrollo Regional Concertado 2015-2021- PDRC y el plan estratégico Institucional – PEI del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en el caso de autos, el Plan de Desarrollo Regional Concertado PDRC ha sido aprobado mediante Ordenanza Regional N°019-2017/GOB.REG.TUMBES.CR-CD; y el Plan Estratégico Institucional- PEI que ha sido aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N°0277-2018/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGP-SG; asimismo, el Plan Operativo ha sido aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N°151-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR, por lo tanto, la precitada Resolución Ejecutiva Regional N°000227-2015/GOB.REG.TUMBES-P



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00900220 -2020/GOB. REG. TUMBES – GR

Tumbes,

06 NOV 2020

requiere actualizarla, conforme a las propuestas de los documentos de visto, por lo tanto, considerando tal situación, a través de la **La Nota de Coordinación N° 20-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR** de fecha 13 de Octubre del 2020; El **INFORME N° 120 -2020/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG** de fecha 09 de Octubre del 2020; y El **INFORME N° 004 -2020/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG-PLANF. III** de fecha 09 de octubre del 2020, SE PROPONE, la actualización y reconfiguración, tanto de la comisión, como del equipo técnico, propuesta dichas funciones han culminado, quedando pendiente su reconfiguración.

Que considerando lo expuesto, y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional de Tumbes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias y las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobada mediante **ORDENANZA REGIONAL N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR**;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONE.- ACTUALIZAR la Resolución Ejecutiva Regional N°000227-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 10 de julio 2015, por la que se conforma la Comisión y Equipo Técnico Regional de Planeamiento Estratégico, **DISPONRIENDO.- LA RECONFIGURACION** de los integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Tumbes y del Equipo Técnico Regional de Planeamiento Estratégico, los cuales quedaran establecidos de la manera siguiente;

Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Tumbes:

- Gobernador Regional
- Gerente General Regional
- Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Gerente Regional de Infraestructura
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- Oficina Regional de Administración



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº: 00000220 -2020/GOB. REG. TUMBES - GR

06 NOV 2020

Tumbes,

El Equipo tecnico Regional de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Tumbes;

- Representante de la Gobernación Regional
- Representante designado por el Gerente General Regional
- Representante designado por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Representante designado por el Gerente Regional de Desarrollo Social
- Representante designado por el Gerente Regional de Desarrollo Económico
- Representante designado por el Gerente Regional de Infraestructura
- Representante designado por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- Representante designado por la Oficina Regional de Administración
- Sub Gerente de Planeamiento Estratégico

ARTICULO SEGUNDO: DISPONE, asignar como funciones;

De la Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Tumbes:

- Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI.
- Revisar los informes de evaluación del POI y del PEI.
- Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI, Acciones Estratégicas Institucionales - AEI y Actividades Operativas e Inversiones.
- Validar el documento del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.

Del Equipo tecnico Regional de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Tumbes;

- Asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000220 -2020/GOB. REG. TUMBES - GR

Tumbes,

06 NOV 2020

ARTICULO TERCERO: DISPONE.- NOTIFICAR la presente resolución a La Gerencia Regional de Planificación, presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, e instancias administrativas del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, para su conocimiento y fines..

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES